PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Mayo 4 del 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9543540/2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD DISTRITO CAPITAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9543540/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/06/2026
OBJETO	Contratar la compra de equipos de laboratorio, definidos en la asignación del Plan de Intervención Técnica o Tecnológica asignado al Centro de Formación de Talento Humano en Salud.
CONTRATISTA	SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.
CC o NIT	900745087
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	26/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$122.726.550
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2026
PRÓRROGA No. 1	Mediante Informe de Supervisión No. 01 se recomendó una prórroga de sesenta (60) días calendario por retrasos en fabricación y disponibilidad de componentes de los equipos, extendiendo la fecha de terminación hasta el 31 de agosto de 2026, esta fue aprobada por el ordenador del gasto, subdirector del centro de formación.
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	31/08/2026
MODIFICACIÓN ANALIZADA	Prórroga No. 2 por treinta (30) días calendario.
NUEVA FECHA PROPUESTA DE TERMINACIÓN	30/09/2026
FORMA DE PAGO	Un único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
FECHA DEL INFORME	27/08/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101037822
CERTIFICADO O ANEXO	1

FECHA EXPEDICIÓN	19/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/05/2029		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/06/2026	30/04/2027	$24.545.310,00
Salarios y prestaciones sociales	01/06/2026	29/05/2029	$6.136.327,50
Calidad del servicio	01/06/2026	30/04/2027	$24.545.310,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1. Obligaciones generales y específicas del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se solicita información sobre el estado del contrato por parte de la supervisora, a lo que el contratista responde enviando información sobre las condiciones que retrasan la entrega y solicita una segunda prorroga.	Comunicación de solicitud de prórroga presentada por el contratista.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista manifiesta mantener las condiciones técnicas ofertadas y requiere ampliación del plazo para garantizar la entrega de los equipos conforme a las especificaciones contratadas.	Comunicación de solicitud de prórroga presentada por el contratista.
Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	N/A	N/A
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	N/A	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	N/A	N/A
Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	N/A	N/A

Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Se dio respuesta formal a los requerimientos realizados por la supervisión y el ordenador del gasto (subdirector del centro de formación) respecto de la trazabilidad logística y la justificación de la prórroga solicitada.	Respuesta formal de fecha 24 de agosto de 2026.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	N/A	N/A
Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	N/A	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	N/A	N/A
Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Se informó la cancelación del vuelo inicialmente programado para el 16 de agosto de 2026 y la reprogramación estimada para el 23 de agosto de 2026.	Solicitud de prórroga y justificación técnica presentada por el contratista.
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista comunicó las novedades asociadas a la logística internacional y a la disponibilidad del transporte aéreo de la mercancía.	Respuesta formal de fecha 24 de agosto de 2026.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	N/A	N/A
El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.	N/A	N/A

Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	N/A
Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista comunicó las novedades asociadas a la logística internacional y a la disponibilidad del transporte aéreo de la mercancía.	Respuesta formal de fecha 24 de agosto de 2026.
El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	N/A	N/A
El contratista se obliga a sostener los precios de los productos ofertados dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor	N/A	N/A
Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	N/A	N/A
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	N/A	N/A
Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta, en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y en la invitación pública, dentro del término y el sitio señalado.	N/A	N/A
Cumplir las instrucciones del funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y que sean inherentes a esta contratación.	Atendió los requerimientos formulados por la supervisión y suministró la información solicitada para evaluar la procedencia de la prórroga.	Respuesta formal de fecha 24 de agosto de 2026.
Los elementos utilizados, deberán ser de primera calidad, y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas.	N/A	N/A
Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad dentro del plazo de ejecución del contrato, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por	N/A	N/A

el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos, serán asumidos por el PROVEEDOR.	N/A	N/A
Elaborar un cronograma de actividades en lo que respecta al suministro, de común acuerdo con el supervisor del contrato, al día hábil siguiente al inicio del contrato por la plataforma Secop II.	N/A	N/A
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		

2.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.2.1. Obligaciones ambientales del contratista

El CONTRATISTA se obliga a cumplir la política y lineamientos ambientales del SENA y del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), garantizando el uso eficiente de los recursos, incluyendo la gestión y entrega de evidencias de eficiencia energética, el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la prevención de impactos ambientales; será responsable por cualquier incumplimiento o daño causado, incluyendo sanciones, y deberá asegurar que sus actividades no generen riesgos para la salud, la seguridad ni el medio ambiente.

No se evidencian incumplimientos a las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución contractual. La actividad contractual continúa en fase logística de suministro.

2.2.2. Obligaciones SST del contratista

El CONTRATISTA se obliga a cumplir la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, implementar y mantener el SG-SST, garantizar la protección de trabajadores y terceros, y aportar la documentación requerida conforme a los lineamientos establecidos por el SENA.

No se reportan novedades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo durante el período evaluado

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A					

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro.** N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

PRÓRROGA No. 2:

El proveedor SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S., representado legalmente por la señora **Sandra Milena Cardona Osorio**, presentó mediante radicado 7-2026-356480 del 18 de agosto del 2026, solicitud de segunda prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.9543540, sustentando la necesidad de ampliar el plazo contractual debido a situaciones asociadas al transporte internacional de los equipos objeto del contrato. No obstante, en la solicitud inicialmente radicada, el contratista expuso las circunstancias que, a su juicio, justificaban la ampliación del plazo, sin adjuntar los documentos y soportes suficientes que permitieran acreditar de manera objetiva la ocurrencia de los hechos alegados, las fechas relacionadas, las gestiones adelantadas para mitigar los impactos y la incidencia real de tales circunstancias en la ejecución contractual.

Debido a lo anterior, la entidad consideró necesario requerir información adicional y soportes documentales que permitieran verificar las circunstancias invocadas por el contratista. En consecuencia, mediante comunicación No. 11-9-2026-098144 del 18 de agosto del 2026, se requirió al proveedor para que allegara información correspondiente a soporte de liberación en fábrica, soportes del operador logístico internacional, trazabilidad del proceso logístico, justificación posterior a la primera prórroga, confirmación de la programación del 23 de agosto de 2026, medidas de contingencia implementadas y contexto de los factores externos alegados.

Se recibió respuesta por parte del proveedor con radicado 7-2026-361666 del 21 de agosto del 2026, en la cual no allegaron la información requerida, razón por la cual con misiva Nro. 11-9-2026-100247 del 21 de agosto de 2026, denominada “Solicitud de información y soportes - Solicitud de segunda prórroga contractual”, el Ordenador del Gasto reiteró al proveedor la necesidad de allegar la documentación requerida, indicando expresamente que la información remitida no permitía acreditar de manera suficiente y objetiva las circunstancias que fundamentaban la solicitud de ampliación del plazo contractual, ni establecer con certeza las causas, fechas, gestiones adelantadas y afectaciones efectivamente producidas sobre el cronograma contractual. Así mismo, se señaló que varios aspectos habían sido atendidos mediante manifestaciones generales, sin aportarse los documentos que permitieran su verificación.

Posteriormente, en atención al requerimiento efectuado por la entidad, el contratista remitió con radicado 7-2026-365593 del 25 de agosto del 2026, la documentación complementaria y presentó alcance a su solicitud de prórroga, ajustando el plazo requerido de veinte (20) a treinta (30) días calendario, aportando soportes externos expedidos por fabricantes, operadores logísticos y aerolíneas, lo que permitió realizar un análisis objetivo sobre la procedencia de la modificación contractual.

Relación de documentos aportados por el contratista

En atención al requerimiento efectuado por la Entidad, el contratista SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S., con radicado 7-2026-365593 del 24 de agosto del 2026, aportó los siguientes documentos con el fin de soportar objetivamente la solicitud de segunda prórroga contractual:

1. Certificación de liberación de mercancía en fábrica, correspondiente a la Orden Internacional OIT No. 273628, expedida por el fabricante Müller Scientific, en la que se acredita la liberación de los equipos el 23 de julio de 2026 y su entrega al operador logístico para el proceso de exportación.

2. Guía Aérea Internacional (Air Waybill - AWB) No. 729-94693104, mediante la cual se evidencia la consolidación, asignación y transporte internacional de la carga hacia Colombia.

3. Comunicación emitida por Ethiopian Airlines de fecha 11 de agosto de 2026, informando la cancelación de los vuelos ET3773 y ET3483 programados para la ruta Macao-Madrid, situación que indicaron haber afectado la programación inicial de transporte de la mercancía.

4. Reportes de seguimiento y trazabilidad de vuelos (FlightAware), utilizados para verificar la reprogramación y movimiento efectivo de la aeronave vinculada al transporte de la carga.

5. Cronograma logístico actualizado, en el que se proyectan las actividades pendientes de arribo, nacionalización, transporte terrestre, entrega, instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación, justificando el tiempo adicional requerido para la culminación del objeto contractual.

6. Comunicación de alcance a la solicitud de prórroga, mediante la cual ajustó el término solicitado de veinte (20) a treinta (30) días calendario e informó el estado actualizado de la operación logística.

7. CERTIFICACIÓN

En calidad de supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.9543540 de 2026, se deja constancia de que la solicitud inicial de segunda prórroga no contaba con los soportes suficientes para acreditar las circunstancias expuestas por el contratista, razón por la cual la Entidad requirió información al proveedor, los cual se encuentra detallado en la justificación.

Una vez revisada la documentación complementaria aportada, incluyendo la Guía Aérea Internacional AWB No. 729-94693104, los comunicados de la aerolínea, los reportes de trazabilidad y demás soportes logísticos, esta supervisión considera que dichos documentos permiten explicar razonablemente los retrasos presentados en la entrega por circunstancias asociadas al transporte internacional y no imputables al contratista. En consecuencia, se sugiere al ordenador del gasto evaluar favorablemente la aprobación de la segunda prórroga solicitada.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como supervisora realizaré las siguientes acciones:

1. Exigir al contratista la modificación y ampliación inmediata de las vigencias de los amparos de la Póliza de Cumplimiento No. 45-46-101037822 de Seguros del Estado, amparando el nuevo plazo contractual (30/09/2026) y los términos posteriores fijados en el pliego de condiciones.

2. Requerir al contratista el cumplimiento estricto del cronograma logístico actualizado, incluyendo las actividades de nacionalización, transporte, entrega, instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación, advirtiendo que cualquier variación deberá ser informada oportuna y debidamente soportada.

3. Exigir al contratista reportes periódicos del estado de la operación logística y del avance de las actividades pendientes, acompañados de los soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de los hitos establecidos en el cronograma presentado.

4. Requerir al contratista la adopción de todas las medidas administrativas, técnicas y logísticas necesarias para garantizar la entrega de los equipos dentro del plazo prorrogado, evitando que las circunstancias que dieron origen a la presente solicitud generen nuevas afectaciones al cronograma contractual.

5. Advertir al contratista que la prórroga otorgada no lo exime del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, ni limita las facultades de la Entidad para adoptar las medidas previstas en el contrato y en la normativa vigente en caso de presentarse incumplimientos posteriores.

Para constancia se firma el día 27 de agosto de 2026



MAGDA LILIANA VESGA JARAMILLO
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: *Magda Liliana Vesga Jaramillo- Supervisora de Contrato*